



Bogotá, D.C.,

(664)

Señor

ALVARO ENRIQUE HERNANDEZ VELA

C.C. Nro. 80.203.435

Calle 87 Bis # 91 – 85 Sur – Parques de Bogotá

Teléfono: 3203075663

E-mail: alvaro.dfaln9744@yahoo.es

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta requerimiento solicitud de información de comparendos, **Expediente de Policía Nro. 11-001-6-2025-434756**

Referencia: Respuesta a Orfeo Nro. **20254214244672** del expediente Nro. 2025663870110433E, Nro. Caso Arco:26078497.

Respetado señor Álvaro Hernández buen día:

En atención a la solicitud presentada por usted el pasado 26 de diciembre de 2025 y radicada en el aplicativo ORFEO, de esta entidad bajo el número de la referencia, y en garantía del derecho fundamental al debido proceso, esta Inspección de Convivencia y Paz 16 “E” se permite informarle que se ha dispuesto la realización de AUDIENCIA PRESENCIAL, dentro del trámite identificado con el **Expediente de Policía Nro. 11-001-6-2025-434756** y proceso de la referencia.

En consecuencia, se le CITA para que comparezca el día nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en las instalaciones de esta Inspección de Convivencia y Paz 16 “E”, ubicadas en la dirección: Carrera 31 D # 4 – 05 – Alcaldía Local de Puente Aranda.

Se le informa que la inasistencia injustificada a la audiencia podrá dar lugar a que la misma se adelante en su ausencia, conforme a la normatividad vigente, sin perjuicio de las decisiones a que haya lugar dentro del proceso.



Así mismo, su incomparecencia podrá acarrear las consecuencias legales y procedimentales previstas en la Ley 1801 de 2016, según la naturaleza del trámite que se adelanta ante esta autoridad.

La presente citación se realiza con el fin de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, garantizando plenamente su derecho al debido proceso y a la defensa.

Cordialmente,



RICARDO MAURICIO BURBANO ACOSTA

Inspector de Convivencia y Paz 16 "E"

Localidad de Puente Aranda

Proyectó: Marcela Patricia Cubides Munévar - Abogada de Apoyo. – CPS -355-2025

Revisó y Aprobó: Ricardo Mauricio Burbano Acosta